

CUENTA CORRIENTE NO REMUNERADA	Bs.
PERSONA NATURAL	
Cuota de mantenimiento mensual	60,00
Emisión de estados de cuenta	7.482,00
Emisión de Chequeras (25 cheques)	459.837,00
Emisión de chequeras (50 Cheques)	919.609,00
Suspensión de chequeras y/o cheques	47.691,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	3.170,00
Cheques devueltos por falta de fondos	623.421,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	18.452,00

PERSONA JURÍDICA	
Cuota de mantenimiento mensual	833,00
Emisión de estados de cuenta	18.452,00
Emisión de chequeras (25 cheques)	997.474,00
Emisión de chequeras (50 Cheques)	1.994.947,00
Suspensión de chequeras y/o cheques	47.691,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	91.330,00
Cheques devueltos por falta de fondos	1.246.842,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	48.002,00

CUENTA CORRIENTE REMUNERADA	Bs.
PERSONA NATURAL	
Cuota de mantenimiento mensual	60,00
Emisión de estados de cuenta	7.482,00
Emisión de chequeras (25 cheques)	459.837,00
Emisión de chequeras (50 Cheques)	919.609,00
Suspensión de Chequeras y/o Cheques	47.691,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	3.170,00
Cheques devueltos por falta de fondos	623.421,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio.	58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	18.452,00

PERSONA JURÍDICA	
Cuota de mantenimiento mensual	949,00
Emisión de estados de cuenta	18.452,00
Emisión de chequeras (25 cheques)	997.474,00
Emisión de chequeras (50 Cheques)	1.994.947,00
Suspensión de chequeras y/o cheques	58.291,00
Cancelación de cuentas antes de 90 días	91.330,00
Cheques devueltos por falta de fondos	1.246.842,00
Recargo por entrega de chequeras a domicilio	58.291,00
Emisión de chequeras por dispensadora (monto por cada cheque)	48.002,00

OPERACIONES CON TARJETAS DE DÉBITO	Bs.
Reposición por extravío, robo o deterioro	2.620,00
Emisión de tarjeta electrónica con tecnología de chip (pago único al efectuarse el cambio)	66.705,00
Avances de efectivo en puntos de venta	2.010,00
Afiliación de beneficiario de tarjeta prepagada (Comisión única por cada afiliación, a cargo de la persona jurídica que contrata el servicio)	5.560,00

CAJEROS AUTOMÁTICOS	Bs.
SERVICIOS POR USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS BANCAMIGA	
Consulta	129,00
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	129,00
Retiro	3% del monto retirado
Transferencias	129,00

SERVICIOS POR USO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS OTROS BANCOS	
Consulta	163,00
Rechazo (fondos insuficientes, clave errada, otros) por causas atribuibles al usuario del cajero	163,00
Retiro	5% del monto retirado
Transferencia	163,00

CENTRO DE CONTACTO Y BANCA MÓVIL	Bs.
Mensajería de texto: Mensualidad	800,00
Consulta / transferencia entre cuentas mismo banco / pagos por operador telefónico	4.176,00
Atención telefónica (IVR)	597,00

TARJETAS DE CRÉDITO	1/	Bs.
EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO		
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular		3.000,00
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional		3.000,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular		4.000,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional		3.741,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular		6.000,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional		5.584,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular		7.000,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional		7.000,00

REPOSICIÓN POR EXTRAVÍO, ROBO O DETERIORO DE TARJETAS DE CRÉDITO		
Tarjetas de crédito nivel 1 Titular		1.843,00
Tarjetas de crédito nivel 1 Adicional		1.843,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Titular		4.000,00
Tarjetas de crédito nivel 2 Adicional		3.741,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Titular		6.000,00
Tarjetas de crédito nivel 3 Adicional		5.584,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Titular		7.000,00
Tarjetas de crédito nivel 4 Adicional		7.000,00

CHEQUE DEVUELTO PARA PAGO DE TARJETAS DE CRÉDITO		
Cobro en facturación de tarjetas de crédito por cheque devuelto emitido para pago o abono a tarjetas de crédito de banco girado distinto al emisor de la tarjeta de crédito		623.421,00

Retiro o avance de efectivo contra tarjeta de crédito - Operaciones Nacionales	Hasta 5% del monto de la operación
--	------------------------------------

SERVICIOS DE PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CÁMARA DE COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA - CLIENTES ORDENANTES	Bs.
Operaciones de domiciliación (por cada transacción)	0,60% del monto de la operación

GENERAL	
Recargo por cada operación de alto valor (monto igual o superior a Bs. 300.000.000,01), procesada a través de la Cámara de Compensación Electrónica. Recargo cancelado por el ordenante de la operación a/	67.800,00

POR CADA OPERACIÓN DE CRÉDITO DIRECTO CLIENTE - CLIENTE	
Taquilla bancaria	1,00% del monto de la operación con un monto mínimo Bs.1.
Vía electrónica	0,12 % del monto de la operación con un monto mínimo Bs.1.

POR CADA OPERACIÓN DE CRÉDITO DIRECTO CLIENTE - NO CLIENTE 2/	
Taquilla Bancaria	62.905,00
Vía Electrónica	62.905,00
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor - Pago proveedores	0,25% del monto de la operación

POR CADA OPERACIÓN DE CRÉDITO DIRECTO BAJO LA CATEGORÍA DE FIDEICOMISO Y PAGO DE CRÉDITOS AL CONSUMO MEDIANTE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO	
Taquilla Bancaria	40.711,00
Vía Electrónica	18.452,00

CARTA DE CRÉDITO LOCAL	Bs.
Apertura	0,10% del monto de la apertura de la carta de crédito calculada por cada 90 días o fracción
Utilización	0,40% del monto utilizado de la carta de crédito
Aceptación anual	0,43% del monto aceptado
Modificaciones - Apertura	0,02% del monto de la carta de crédito
Recepción - Servicios especiales de cobranza	0,25% del monto de la cobranza
Modificaciones por incremento y/o extensión	0,40% del monto incrementado calculado po cada 90 días o fraccionado, y/o sobre el monto del nuevo plazo e extensión, según corresponda
Modificación solo contenido	0,04% del monto de la carta
Otras modificaciones	58.291,00
Portes (correos)	58.291,00

SERVICIO DE CUSTODIA	Bs.
Monto mensual por custodia	0,05% del valor nominal del título
Cobro de intereses	0,09% de los intereses cobrados
Por cobro de capital	0,14% del capital cobrado
Cobranza y liquidación comisión Flat	0,04% del monto cobrado
Trasposos a terceros comisión Flat	0,02% del monto del traspaso
Cobro de títulos denominados en moneda extranjera (capital o intereses) Comisión flat (%)	0,25% del valor cobrado
Operaciones de compra y venta de títulos valores en moneda nacional	Hasta 2,00% sobre monto de cada transacción

OPERACIONES EN AGENCIAS		Bs.
Consulta de saldo, últimos movimientos o corte de cuenta 3/		25.998,00
Transferencia en agencias – cuentas mismo banco		40.711,00
Transferencia enviada vía BCV		219.257,00
Recargo por cada operación de bajo valor (monto menor o igual a Bs. 10.000.000,00), liquidada en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del BCV 4/. Recargo cancelado por el ordenante de la operación		67.800,00
Emisión de referencia bancaria		48.189,00
Fotocopia de documentos (por hoja)		25.998,00
Envío fax		10.909,00
Gastos de Télex		25.872,00
Copia de estado de cuenta		25.998,00
Cheques de Gerencia Personas Naturales 5/	0,05% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs. 20.000,00 y un máximo de Bs.100.000,00	
Cheques de Gerencia Personas Jurídicas 5/	0,10% del valor del cheque, con un monto mínimo de Bs.200.000,00	
Suspensión de cheque de gerencia		58.291,00
Certificados de pago (servicio de recaudación)		10.909,00
Solicitud de copia de nota de consumo nacional e internacional		36.470,00
CAJAS DE SEGURIDAD		
Pequeña (3.000 a 10.000 cm3) mensual		375.612,00
Mediana (10.000 a 40.000 cm3) mensual		433.900,00
Grande (40.000 cm3 en adelante) mensual		514.012,00
Depósito en garantía		1.484.054,00
Reposición de llave		1.141.484,00
SERVICIOS DE CORRESPONSALES NO BANCARIOS		Bs.
Depósitos		10.909,00
Retiros		36.470,00
Consulta de saldos		25.872,00
Consulta de últimos movimientos		25.872,00
Pago a tarjetas de crédito		10.909,00
Pago de servicios		10.909,00
Transferencia entre cuentas del mismo titular		10.909,00
Transferencia a cuentas de otro titular		40.212,00
Rechazos por insuficiencia de fondos		10.909,00
OPERACIONES CON CUENTA DEL MISMO BANCO 7/		Bs.
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) - Taquilla bancaria		2.500,00
Operación de crédito directo Cliente-Cliente (Persona Jurídica) - Taquilla bancaria		500,00
Operaciones de domiciliación (Persona Jurídica) (por cada transacción)		2.500,00
Por cada instrucción de abono en cuenta de cliente receptor (Persona Jurídica) Pago Proveedores		1.000,00
OTRAS OPERACIONES Y/O SERVICIOS		Bs.
Servicio de abono de nómina - Cuentas del mismo banco (cobro por cada persona – a ser pagada por el cliente ordenante) 8/	0,15% del monto de la operación	
Adquirencia de pagos a través billeteras electrónicas	Hasta 1,5% del monto del pago	
Autenticación de operaciones a través del sistema biométrico	Hasta 2,0% del monto de la operación	
Giros al cobro y descuento de giros cobrados	1,90% del monto del giro	
Mantenimiento de fianza o garantía	3,00% trimestral sobre el monto de la fianza o garantía	
Compra de facturas	3,00% del monto de la factura comprada	
Arrendamiento financiero	3,00% del monto del arrendamiento	
Comisión Flat 9/	5,00% del monto del crédito	
Comisión Flat de créditos para adquisición de vivienda	0,5% sobre el monto del crédito correspondiente a ser cobrado por el operador financiero al momento de la protocolización del préstamo	
Mantenimiento mensual de línea de crédito no vinculada a cuentas de depósito y manejada con chequera		Bs. 204.170,00
Servicios no financieros definidos en el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, prestados a microempresarios 10/	9,5% del monto del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada	
POS		Bs.
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta 11/	Hasta Bs. 2.034.000,00 mensuales por terminal instalado	

PAGO MÓVIL INTERBANCARIO		Bs.
SERVICIO PERSONA A PERSONA (P2P)		
Transacciones aprobadas	Hasta el 0,3 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 373,00	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación	Bs.373,000

SERVICIO PERSONA A COMERCIO (P2C)		Bs.
Transacciones aprobadas	Hasta el 1,50 % del monto del pago, con una comisión mínima de Bs. 3.120,00	
Transacciones rechazadas y/o reversadas	Por cada operación	Bs. 3.120,00.

OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA		Bs.
CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN 12/		
Apertura	0,50% del monto de la apertura de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción	
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto de la apertura por el nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos	0,10% del monto de la Carta de Crédito	
Utilización sobre monto negociado	0,50% del monto utilizado de la Carta de Crédito	
Aceptación o pago diferido anual	1,25% del monto de la aceptación o del pago diferido anual	
Transferencia o cesión	0,10% de la Carta de Crédito	
Anulaciones	0,15% del monto de la Carta de Crédito	
Emisión de renuncia y/o cobranza	0,02% del monto de la Carta de Crédito	

CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN 12/		Bs.
Por notificación	0,10% del monto de la Carta de Crédito	
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción	
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la carta de crédito	
Negociación	0,50% del monto del documento negociado	
Aceptación o pago diferido anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual	
Transferencia o cesión	0,10% del monto de la carta de crédito	
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la carta de crédito	
Anulaciones	0,1% del monto de la carta de crédito	
Trámites de notificación de exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la carta de crédito	

CARTAS DE CRÉDITO DE EXPORTACIÓN 12/		Bs.
Por notificación	0,10% del monto de la Carta de Crédito	
Confirmada	0,43% del monto de la Carta de Crédito calculada por cada 90 días o fracción	
Modificación por incremento y/o extensión	0,50% del monto incrementado calculada por cada 90 días o fracción, y/o sobre el monto del nuevo plazo de extensión, según corresponda	
Modificación por otros conceptos	0,05% del monto de la carta de crédito	
Negociación	0,50% del monto del documento negociado	
Aceptación o pago diferido anual	0,50% del monto de la aceptación o del pago diferido anual	
Transferencia o cesión	0,10% del monto de la carta de crédito	
Levantamiento de discrepancias	0,05% del monto de la carta de crédito	
Anulaciones	0,1% del monto de la carta de crédito	
Trámites de notificación de exportación (ER/DVD)	0,02% del monto de la carta de crédito	

ÓRDENES DE PAGO/TRANSFERENCIAS B/		Bs.
Enviadas a América	0,05% del monto de la Orden de Pago/Transferencia	
Enviadas a Europa	0,08% del monto de la Orden de Pago/ Transferencia	
Enviadas al resto del mundo	0,1% del monto de la Orden de Pago/ Transferencia	
Recibidas por clientes	0,05% del monto de la Orden de Pago/ Transferencia	
Recibidas por no clientes	0,1% del monto de la Orden de Pago/ Transferencia	

TRANSFERENCIAS ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)		Bs.
Transferencias documentarias	0,45% del monto del documento	

GASTOS DE SWIFT /13		Bs.
América	0,5% del monto de la Orden de Pago/ Transferencia	
Europa	0,8% del monto de la Orden de Pago/Transferencia	
Otros continentes	0,6% del monto de la Orden de Pago/ Transferencia	
Mensajería de documentos		Bs. 68.576,00

COBRANZAS RECIBIDAS DEL EXTERIOR		Bs.
Documento de cobranza recibido	0,50% del monto del documento recibido en cobranza	

COBRANZAS ENVIADAS AL EXTERIOR Bs.

Documento de cobranza enviado	0,50% del monto del documento remitido en cobranza
-------------------------------	--

CHEQUES Bs.

Emisión de Cheques	0,2% del monto del cheque emitido
Bloqueo o anulación de cheque	0,5% del monto del cheque anulado
Venta de cheques de viajero	1% del monto del cheque

CHEQUE AL COBRO

Envío de cheques al cobro	0,44% del monto del cheque
Devolución (si el cliente no tiene saldo debe quedar pendiente por cobrar y cuando tenga saldo cobrarla)	1% del monto del cheque devuelto
Efectos al Cobro	0,2% del monto

FIANZAS Y GARANTÍAS Bs.

Mantenimiento de fianza o garantía	1% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas hasta Bs. 2.500.000,00 anual	2,50% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 2.500.000,01 anual, hasta Bs. 10.000.000,00 anual	1,75% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas desde Bs. 10.000.000,01 anual, hasta Bs. 25.000.000,00 anual	1,00% del monto de la fianza o garantía
Fianzas o garantías emitidas por montos iguales o mayores a Bs. 25.000.000,01 anual	0,75% del monto de la fianza o garantía

MANEJO DE BONOS DE EXPORTACIÓN Bs.

Negociados por el Banco	0,81% del monto del documento
Certificaciones de ingreso de divisas ante el Banco de Comercio Exterior (BANCOEX)	0,01% del monto del documento

DIVISAS 14/ Bs.

Compra – Venta	0,25% del monto de cada operación
Venta (Válido para las operaciones previstas en la Resolución N° 19-09-03 del 05/09/19)	0,5% del monto de cada operación
Operaciones de Adquisición de Divisas en efectivo (taquilla)	2% del monto de la operación
Operaciones de consumo mediante tarjetas de crédito en el exterior (incluye operaciones por avances de efectivo por cajeros automáticos).	2% del monto de la operación

TÍTULOS VALORES DENOMINADOS EN MONEDA EXTRANJERA Bs.

Operaciones compra - venta de títulos valores denominados en moneda extranjera	1% del monto de cada operación
--	--------------------------------

OTRAS OPERACIONES Bs.

Notificaciones vía Carta	Bs. 309.839,00
Notificaciones vía Fax o Télex	Bs. 157.103,00

PROVEEDORES NO BANCARIOS DE TERMINALES DE PUNTOS DE VENTA Bs.

Reembolso de costos de operación de terminales de puntos de venta	Hasta Bs. 2.034.000,00 mensuales por terminal instalado
---	---

OPERACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN EL SISTEMA DE MERCADO CAMBIARIO Bs.

Prestación de los servicios de negociación de moneda extranjera para personas naturales y jurídicas. 15/	Hasta el 0,25% del monto en moneda nacional de la operación de compra de moneda extranjera realizada.
--	---

OPERACIONES CAMBIARIAS AL MENUDEO / COMPRA VENTA DE MONEDA EXTRANJERA POR PARTE DEL PÚBLICO 16 Bs.

Compra - Venta de monedas extranjeras vía encomienda electrónica.	4% sobre el monto en moneda nacional calculado al tipo de cambio de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 2,00.
Compra - Venta de monedas extranjeras vía transferencia electrónica.	1% del monto de la operación en moneda nacional.
Compra - Venta de monedas extranjeras utilizando cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional	1% del monto de la operación en moneda nacional.
Compra - Venta de cheques de viajero o cheques cifrados en moneda extranjera	1% del monto de la operación en moneda nacional.
Compra – Venta de monedas extranjeras en efectivo	5% del monto de la operación en moneda nacional.

CUENTAS DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA Bs.

Emisión de referencia bancaria (*)	48.189,00
Emisión de estados de cuentas (*)	7.482,00
Emisión de últimos movimientos (*)	25.998,00
Emisión de tarjeta de débito con tecnología chip (*)	66.705,00
Reposición de TDD con chip por robo, extravío o pérdida. (*)	81.418,00
Servicio de conteo y verificación de fondos recibidos en divisas en efectivo (para montos superiores a USD 200,00 o para un número de piezas mayores a 25)	Hasta 0,5% del monto recibido, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Retiro de fondos en divisas en efectivo (*)	Hasta 0,5% del monto retirado, pagados en moneda nacional y calculado al tipo de cambio de la operación
Consulta telefónica (*)	76.804,00
Venta de cheques en M/E	EUR 13,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Suspensión de cheques en M/E	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Consumo con tarjeta en el exterior (incluye retiros ATM)	1,5% de cada movimiento
Transferencias entre cuentas mismo banco en el país (cta. M/E a cta. M/E)	0,75% del monto de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 5,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias entre cuentas de diferentes banco en el país (cta. M/E a cta. M/E) 15/ b/	1% del monto de la operación, con un mínimo equivalente a EUR 17,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (América) 15/ b/	EUR 21,00 o su equivalente en la divisa de la operación
Transferencias internacionales enviadas (Europa y resto del mundo) 15/ b/	EUR 30,00 o su equivalente en la divisa de la operación

El presente Aviso Oficial entrará en vigencia a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, y el mismo sustituye al dictado en esta materia por el Directorio del Banco Central de Venezuela en fecha 05 de diciembre de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.785 del 19 de diciembre de 2019.

Nota: Con excepción de lo establecido en la sección "m) Cuentas Denominadas en Moneda Extranjera", las comisiones, tarifas o recargos calculados sobre la base de operaciones nominadas en moneda extranjera, deberán ser convertidas a bolívares conforme al tipo de cambio oficial vigente para la fecha de la Operación y/o Actividad, a los efectos de su pago. De igual forma, debe quedar discriminado en los comprobantes de la operación, el monto de la misma, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión.

- 1/ El Banco Central de Venezuela, mediante Circular dictada al efecto, determinará las características de las tarjetas de crédito que corresponden a cada uno de los niveles a que se refiere la clasificación efectuada en el presente Aviso, atendiendo a los productos de esta naturaleza existentes en el mercado.
- 2/ No Cliente refiere a la persona natural o jurídica, pública o privada, que no posee cuenta en la institución bancaria receptora de los créditos ordenados a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica.
- 3/ Se exceptúa del cobro de esta tarifa a todas aquellas personas naturales con edad igual o mayor a 60 años.
- 4/ Regulado en la Resolución N° 10-08-02 de fecha 24/08/2010, contentiva de las "Normas que Regirán la Liquidación de las Transferencias de Fondos Interbancarios en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central de Venezuela". Quedan exceptuadas del cobro del recargo, las operaciones indicadas en la Circular N° 3 de fecha 26/11/2010 del Banco Central de Venezuela.
- 5/ Aplica para clientes y no clientes.
- 6/ No aplica para depósitos.
- 7/ No se incluyen las operaciones entre cuentas del mismo cliente.
- 8/ Incluye los conceptos de afiliación, inclusión de nuevos abonados y transacción.
- 9/ Aplica para todas las operaciones de crédito, salvo para los casos particulares previstos en el presente Aviso Oficial.
- 10/ A ser cobrada por los bancos de desarrollo cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras.
- 11/ La comisión corresponde al límite máximo que las instituciones bancarias pueden cobrar, con ocasión del reembolso que hayan pactado con los negocios afiliados sobre los costos generados por la infraestructura tecnológica e insumos necesarios para la prestación del servicio de adquisición de las operaciones de pago recibidas a través de los puntos de venta, así como por las reparaciones que realicen sobre dichos terminales.
- 12/ Incluye el cobro por cartas de crédito standby emitidas y recibidas.
- 13/ Aplica para cualquier tipo de operación.
- 14/ Aplica para los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, así como para las demás instituciones en proceso de transformación ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de conformidad con la normativa aplicable, por operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas.
- 15/ Queda excluido dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, con ocasión de transacciones ejecutadas, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- 16/ No aplica a la recepción y registro de cotizaciones de compra y venta a través del Sistema de Mercado Cambiario. Asimismo, quedan excluidas dentro de este concepto aquellas comisiones, tarifas o recargos que cobren las instituciones bancarias extranjeras, las cuales serán imputadas al cliente y/o usuario respectivo, y pagadas de acuerdo con los estándares internacionales.
- 17/ Los operadores cambiarios deberán discriminar en los comprobantes de la operación cambiaria respectiva, como mínimo, los datos de identificación del cliente, el tipo de cambio, el monto de la operación, así como el monto y porcentaje cobrado por concepto de comisión. Se refiere a las operaciones realizadas en el marco de lo establecido en el Convenio Cambiario N° 1 de fecha 21/08/2018.
- 18/ Resguardo y/o retiro de efectivo en divisas, asociado a instrumentos que no sean considerados como captación (pasivo).

a/ No aplica para las operaciones correspondientes a cheques de gerencia, devoluciones de operaciones no aplicadas al cliente final y domiciliaciones procesadas a través del Sistema de Cámara de Compensación Electrónica, operado y administrado por el Banco Central de Venezuela.

b/ Aplica igualmente en los casos que deba efectuarse el reenvío o retransmisión de una Orden de Pago o Transferencia por errores u omisiones atribuibles al ordenante.

(*) Calculado al tipo de cambio oficial